



6.11 PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN PRIVADA DE LA BIOTRITURADORA MUNICIPAL.

NATURALEZA Y OBJETO

Artículo 1.

Es objeto del presente precio público la oferta a la ciudadanía de la utilización de la biotrituradora municipal mediante la cesión de la misma por periodos semanales para que los particulares trituren sus restos.

OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 2.

Están obligados al pago del precio público los/las solicitantes. Los precios se abonarán con carácter previo a la utilización del servicio o actividad al Departamento de Medio Ambiente. El pago sólo podrá efectuarse por medio de la sede electrónica municipal u obteniendo el correspondiente abonaré en el Departamento de Medio Ambiente.

TARIFA

Artículo 3.

El precio por cada cesión semanal es de 92,50 €, sin perjuicio de la aplicación del IVA que en cada momento corresponda.

Artículo 4.

El resto de aspectos sustantivos de la organización del servicio corresponde a la Concejalía competente por la razón de la materia.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente acuerdo de ordenación del precio público ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 13 de noviembre de 2023 y entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el B.O.P., siendo de aplicación a partir del día 1 de enero de 2024.



Ajuntament d'Alcoi

Aprobación:	Modificación del acuerdo del Precio Público en el Pleno de fecha 13/11/2023
Publicación:	B.O.P.A. núm. 238 del 14/12/2023
Artículos modificados:	Los art. 2, 3 y la Disposición final
HISTÓRICO MODIFICACIONES	
Aprobación:	Creación del acuerdo del Precio Público en el Pleno de fecha 4 de noviembre de 2022
Publicación:	B.O.P.A. Núm. 247 del 29/12/2022
Artículos modificados:	Creación de la Ordenanza